



**CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

**PROPUESTA DE NUEVA CREACIÓN
DE
ESTUDIO PROPIO**

NOMBRE DEL ESTUDIO

**Máster: Máster en Tributación y Gestión Presupuestaria Local
DFS:
Especialista:
Experto:**

No EDICIÓN: 1

Fecha de inicio edición (mes y año):	Enero 2014
Fecha de finalización (mes y año):	Octubre 2015

Madrid, 26 de septiembre de 2013

Firma del Director

Diego Marín-Barnuevo Fabo

Nota Importante:

Para su entrega y registro en el Centro de Formación Continua, el documento de Solicitud deberá presentarse en soporte papel y electrónico incluyendo:
Información General
Información Académica
Información Económica

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**1.1. Denominación: Máster en Tributación y Gestión Presupuestaria Local****1.2. Universidades participantes:****Centro, Departamento o Instituto responsable del Programa:****Instituto de Derecho Local de la UAM****Director (Doctor en caso de máster):****Dr. Diego Marín-Barnuevo Fabo (UAM)****Subdirectores:****María José Monzón Mayo (Ayuntamiento de Arganda del Rey)****Dr. Félix Alberto Vega Borrego (UAM)****Coordinador académico:****Dr. César Martínez Sánchez (UAM)****Comisión responsable:**

Nombre y apellidos	Cargo	Procedencia
Diego Marín-Barnuevo Fabo	Director del Máster Catedrático de Derecho Financiero y Tributario Director del IDL-UAM	UAM
César Martínez Sánchez	Coordinador Académico del Máster Ayudante de Derecho Financiero y Tributario Subdirector del IDL-UAM	UAM
María José Monzón Mayo	Subdirectora del Máster Interventora de la Administración local	Ayuntamiento de Arganda del Rey
Félix Alberto Vega Borrego	Subdirector del Máster Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario	UAM

Consejo Asesor:

Vicerrector de Estudios de Posgrado	UAM
Decano de la Facultad de Derecho	UAM
Director de la Agencia Tributaria de Madrid	Ayuntamiento de Madrid
Director General del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid	Ayuntamiento de Madrid
Representante de COSITAL	COSITAL (Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local)
Representante Fundación Democracia y Gobierno Local	Fundación Democracia y Gobierno Local
Alberto Palomar Olmeda	Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad

	Carlos III de Madrid
José Manuel Farfán Pérez	Tesorero de la Diputación de Sevilla
Francisco Javier Biosca López	Interventor del Ayuntamiento de Manises

Datos de contacto e información:**Instituto de Derecho Local****Facultad de Derecho, Despacho 2, 3ª planta****Calle Kelsen, 1****28049 Madrid****Tlfno.: 914978157****Correo electrónico: cesar.martinez@uam.es****1.3. Tipo de enseñanza: Semipresencial****Máster propio****1.4. Número de plazas ofertadas: 24****1.5 Número de becas ofrecidas: 4****1.6. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y Periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia****Número de créditos del título: 60 ECTS****Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo: 60 ECTS****1.7 Entidades colaboradoras:**

- Ayuntamiento de Madrid
- Ayuntamiento de Tres Cantos
- COSITAL
- Ayuntamiento de San Fernando de Henares

Estas entidades colaboran habitualmente con el IDL, tal y como se acredita en los convenios que se adjuntan a esta memoria. Igualmente se han comprometido a colaborar en la impartición de este Máster, si bien hasta que no se produzca su aprobación por la UAM no puede formalizarse administrativamente dicha colaboración específica.

1.8 Lugar de Impartición:**Facultad de Derecho de la UAM****1.9 Precios y plazos**

Titulación	Precio por crédito	Precio total	Nº de créditos
Máster	67	4020 €	60
Especialista		€	
Experto		€	
Diploma de Formación Superior		€	

Plazos	Pago	
Pago fraccionado	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Nº Plazos/ indicar cantidades a pagar	2	
1er plazo	2.520€	
2do plazo	1.500€	

Fechas de preinscripción¹	25 noviembre – 15 diciembre 2013
Fechas de matrícula	16 diciembre -15 enero 2013

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

I. La actividad financiera del Estado está compuesta esencialmente por dos elementos: los ingresos y los gastos públicos. Correlativamente, el derecho tributario se ocupa del estudio del régimen jurídico relativo a la obtención de los ingresos necesarios para la satisfacción de las necesidades públicas. Por su parte, el derecho presupuestario se encarga del conjunto de reglas y principios que disciplinan el gasto público. Desde hace años, es pacífica entre la doctrina científica, al menos entre la mayoritaria, la idea de que la conexión entre el ingreso y el gasto público es la esencia de la actividad financiera y, por tanto, su análisis científico debe realizarse de forma unitaria, con una metodología común y a la luz de unos principios comunes. Esto explica que el presente máster integre tanto lo referido a los ingresos públicos locales, como lo que tiene que ver con su gestión presupuestaria.

II. El legislador, cuando por fin aprobó una ley que integró en un único texto normativo las dos vertientes de la actividad financiera local, sostuvo que la “evolución histórica de la Hacienda Local española, desde que ésta pierde definitivamente su carácter patrimonialista durante la primera mitad del siglo XIX y se convierte en una Hacienda eminentemente fiscal, es la crónica de una institución afectada por una insuficiencia financiera endémica”. En efecto, la Hacienda local se ha caracterizado secularmente por una carestía de medios financieros suficientes para desempeñar sus competencias y, al mismo tiempo, ha sido subestimada por la doctrina científica, por la jurisprudencia y por el propio legislador.

III. Sin embargo, desde el restablecimiento de la democracia, las entidades locales han cobrado un mayor protagonismo, tanto en lo que se refiere a las competencias que le han sido atribuidas, como –en lo que aquí nos interesa- a la actividad financiera que llevan a cabo. La imagen decimonónica de unas arcas municipales exiguas y, casi siempre, vacías ya no se corresponde con la realidad. No en vano, en la actualidad existen municipios en nuestro país que aprueban presupuestos de miles de millones de euros. Así, por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid aprobó para el año 2013 un gasto total por importe superior a los 3.400 millones de euros. Para hacerse una idea de la magnitud de esta cifra, baste apuntar que, por ejemplo, el Ministerio de Justicia disfrutó de un presupuesto de 1.507 millones de euros, esto es, menos de la mitad del presupuesto madrileño. El hecho de que se manejen unas cifras económicas tan importantes ha impulsado la creación de estructuras administrativas muy complejas (v.gr. la ciudad de Madrid tiene su propia Agencia Tributaria), que se compadecen con las necesidades de esa Administración, pero no tanto con una normativa aplicable tanto para grandes como pequeñas ciudades. De hecho, son notables las insuficiencias de la normativa tributaria local, puesto que –en su redacción- fue pensada para municipios

¹ Tanto las fechas de preinscripción como de matrícula quedan supeditadas a la previa aprobación del Consejo de Gobierno y del Consejo Social.

pequeños con procedimientos administrativos muy sencillos y, sin embargo, se está aplicando en entidades locales con cientos de miles de habitantes, lo que implica un ingente número de procedimientos administrativos, a la par que una voluminosa estructura burocrática que se encargue de su gestión. Es cierto que se han llevado a cabo modificaciones legislativas encaminadas a adaptar la regulación local a las grandes ciudades (por ejemplo, a través de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, o mediante la Ley 31/2010, de 3 de agosto, del Área Metropolitana de Barcelona), si bien aún son muchas las limitaciones del Texto Refundido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IV. Las dificultades en el ámbito tributario local no solo provienen de la existencia de grandes ciudades, sino que también los pequeños municipios han de afrontar serios retos derivados de la complejidad, cada vez mayor, de la gestión de determinados tributos locales. Así, se ha de tener presente que de los más de 8.000 municipios que existen en España, más de 5.900 no superan los 2.000 habitantes. Como cabe imaginar, estos municipios no cuentan ni con los medios personales ni materiales necesarios para la gestión de sus tributos, con lo que es necesario acudir a fórmulas de colaboración supramunicipal (mancomunidades o diputaciones provinciales). En este sentido, es más que necesario asegurar que los funcionarios (secretarios-interventores) que prestan sus servicios en estos municipios cuentan con la formación especializada suficiente para llevar a cabo dichas tareas, que, en algunos casos, distan de ser sencillas tareas burocráticas automatizadas.

V. En cuanto a la vertiente del gasto público, regulada como ya apuntamos por el derecho presupuestario, hemos de advertir que recientemente se ha incrementado la preocupación por el control del gasto público y la adecuada rendición de cuentas de los gestores públicos. Esto se ha traducido en una revitalización del derecho presupuestario, de suerte que se han incrementado tanto las obligaciones de control previo (instrumentadas principalmente a través de los interventores en las fases previas a la aprobación definitiva del gasto), así como el alcance y la intensidad de los controles “a posteriori”, llevados a cabo –en la mayoría de las ocasiones– por el Tribunal de Cuentas. Asimismo, la transparencia y claridad de las cuentas públicas locales son también requisitos para la obtención de los fondos provenientes de la Administración central, a fin de hacer frente a las imperiosas necesidades de liquidez que afrontan los municipios en la actualidad.

VI. La creciente importancia del derecho presupuestario trae causa no solo de lo que acabamos de apuntar, sino también especialmente de la introducción del principio de estabilidad presupuestaria en el ordenamiento jurídico español (nuevo artículo 135 de la Constitución), como consecuencia de las exigencias comunitarias que en la actualidad se ven plasmadas en el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, de 2 de marzo de 2012, así como, en el ámbito interno, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En esta última ley se establece que las “Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, lo que significa que el rigor presupuestario es más acentuado para las entidades locales que para el resto de Administraciones, a las cuales sí se les permite la generación de cierto déficit. Se ha de advertir que junto con la proclamación del principio de estabilidad presupuestaria,

materializado en el ámbito local a través de la regla de déficit cero, se han establecido mecanismos de control y sanción para las entidades que lo incumplan, de suerte que puede llegarse incluso a la intervención de las mismas. Así las cosas, puede sostenerse cabalmente que la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012 ha supuesto una auténtica “revolución” en el ámbito presupuestario de las entidades locales.

VII. La creciente importancia tanto de la tributación como de los presupuestos locales, que acabamos de exponer, no se ha visto reflejada aún en los currículos académicos de las universidades. Así, entre las asignaturas obligatorias del Grado en Derecho no hay ni rastro de estas materias. Todo lo más, existen algunas optativas (y en esto la UAM es pionera) en las que parcialmente puede estudiarse el régimen tributario local, ahora bien, sin referencia alguna a la materia presupuestaria. Por su parte, apenas hay estudios de posgrado en nuestro país que se ocupen de estas materias, de suerte que los interesados en estas cuestiones apenas tienen como referencia las academias de preparación de oposiciones, lugares que, como es notorio, no son los más adecuados para el desarrollo científico de una disciplina.

VIII. Nos encontramos, pues, ante una materia de creciente interés que apenas ha merecido la atención de los estudios universitarios. Con esto bastaría para justificar la creación de este nuevo máster. Sin embargo, existe una motivación adicional. Las propias entidades locales, encabezadas por el Ayuntamiento de Madrid, se han dirigido expresamente al Instituto de Derecho Local para solicitar la creación de este máster. Lo han hecho con un doble objetivo: asegurar la correcta formación de los jóvenes graduados que, en un futuro, deseen prestar sus servicios en las entidades locales y, al mismo tiempo, aquilatar y aumentar los conocimientos de los actuales empleados públicos, que en no pocas ocasiones se ven desbordados por la avalancha de reformas legislativas. No por casualidad han hecho esta petición al Instituto de Derecho Local de la UAM sino que hay dos razones fundamentales que lo explican: por un lado, el éxito y reconocido prestigio de los másteres relacionados con el ámbito local que ya se ofertan (Máster en Derecho y Administración Local y Máster en Contratación Pública Local); y, por otro lado, la excelencia académica que en el ámbito de la tributación local tienen acreditada los miembros del Instituto. En cuanto a esto último, no debe olvidarse que, entre otros méritos, el director del máster que se propone es el responsable del libro de referencia en el ámbito tributario local (*Los tributos locales*, Thomson/Civitas, segunda edición, 2010, 1033 páginas).

IX. En virtud de lo anterior, a fin de ser coherentes con la responsabilidad social que como universidad pública tenemos -tanto en relación con nuestros estudiantes como frente a otras Administraciones públicas que necesitan nuestra colaboración- entendemos que es muy necesaria y conveniente la creación de este nuevo Máster en Tributación y Gestión Presupuestaria Local.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El Máster en Tributación y Gestión Presupuestaria Local persigue dos objetivos fundamentales:

1. Trasmitir un conocimiento completo de las fuentes de la tributación local, tanto en el ámbito nacional como en el europeo, así como del régimen de elaboración y ejecución de los presupuestos al que deben someterse los entes locales y sus entes adscritos, con especial hincapié en las especiales reglas establecidas como consecuencia de la introducción del principio de estabilidad presupuestaria.
2. Promover la adquisición de los conocimientos teóricos y de las habilidades prácticas necesarios para hacer frente a problemas jurídicos de gran complejidad en todas las fases de la gestión tributaria (establecimiento de tributos, gestión tributaria, revisión, inspección, procedimiento sancionador, etc.), así como lo referente a las fases de aprobación de gasto y las ulteriores referidas al control del mismo.

3.2. Principales Competencias

(en torno a 10 competencias)

- I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen la exigencia y gestión de los tributos locales.
- II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen presupuestario de las entidades locales.
- III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de tributación y presupuestos públicos a la luz de las normas europeas.
- IV. Comprensión sistemática del proceso de aprobación del gasto y de sus normas reguladoras en el ámbito local.
- V. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre tributación y las normas generales aplicables del Derecho Financiero y Tributario y, en su caso, del Derecho Administrativo.
- VI. Capacidad para resolver problemas jurídicos de elevada complejidad jurídica en torno a la tributación en el ámbito local.
- VII. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con la tributación y con los presupuestos locales, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica.
- VIII. Capacidad de análisis del ajuste a la normativa aplicable de la actividad de exigencia de tributos y aprobación de presupuestos de un ente local.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

IX. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de tributación y presupuestos locales.

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El sistema de información previo y posterior a la matriculación descansa sobre la estructura del Instituto de Derecho Local:

a) Por un lado, la página web del IDL-UAM ofrecerá información general en torno a la estructura y programación del Máster, a la que podrá acceder cualquier persona interesada en cursar el Máster.

b) Posteriormente, la página web del Máster contendrá la información detallada sobre los programas, los horarios y la organización docente, así como sobre las fechas, el sistema de evaluación y la revisión de exámenes. A esta información solo podrán acceder las personas matriculadas en el Máster.

c) Por otro lado, los directores del Máster estarán disponibles por correo electrónico para atender todas las dudas que puedan tener los estudiantes antes y después de la matriculación.

d) Finalmente, la coordinadora del IDL-UAM (Paula Arancibia) puede ser contactada en cualquier momento en la oficina que el IDL-UAM tiene en la Facultad de Derecho. Ella es la responsable de informar a los futuros estudiantes acerca del impreso y procedimiento para la matrícula y la obtención del carné de estudiante.

Para que la información acerca del Máster sea completa y rigurosa, el equipo de dirección del Máster elaborará una Guía didáctica, que explicará detalladamente el contenido y el funcionamiento del Máster. Esta Guía didáctica estará disponible en la página web del Instituto y se distribuirá con carácter previo a la matriculación entre todas las personas que se interesen por el Máster.

La acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso se realizará mediante la celebración de una jornada especial de integración el primer día del Máster. Durante esta jornada, el equipo de dirección organizará varias sesiones para la presentación del contenido y funcionamiento del Máster, y para que los estudiantes se familiaricen con el Aula Virtual del IDL-UAM. Durante esta misma jornada, se informará a los estudiantes acerca de su derecho al uso de las instalaciones universitarias y servicios a la comunidad.

4.2.1 Requisitos de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Requisitos de acceso:

1. Licenciatura o grado en Derecho.
2. Cualquier otra licenciatura o grado si se acredita experiencia en el ámbito de la Hacienda local. La valoración de la experiencia profesional como criterio de acceso al Máster corresponderá a la Comisión de Posgrado y Formación Continua, de conformidad con su normativa específica.

Las becas serán incondicionales.

4.2.2 Criterios de Selección:

a. Admisión de estudiantes:

Criterios	Puntuación
Expediente académico	40 puntos
Experiencia profesional	40 puntos
Entrevista personal	20 puntos
TOTAL:	100 puntos (mínimo de 50 puntos para acceder al Máster)

b. Admisión de becarios:

Criterios	Puntuación
Expediente académico	10 puntos
Experiencia profesional	10 puntos
Formación previa en materia de Hacienda local	10 puntos
Lugar de residencia	10 puntos
Posibles discapacidades, familia numerosa y circunstancias equiparables	30 puntos
Ingresos	30 puntos
TOTAL:	100 puntos

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

El sistema de orientación a los estudiantes para el seguimiento del Máster se basa en tres mecanismos:

a) Una vez matriculado, cada estudiante se asignará a uno de los profesores del Máster, que será el responsable de seguir de manera personalizada su evolución y de estar a su disposición, tanto presencial como virtual, para comentar y solucionar posibles problemas. Cada profesor tutelaré un máximo de cuatro alumnos en función de su disponibilidad. La supervisión de la labor de los tutores corresponderá a los subdirectores del Máster, que prestan labores de apoyo en esta tarea al resto de profesores y, en última instancia, a los directores del Máster.

b) Junto a la tarea de los tutores hay que tener en cuenta que el secretario académico del Máster estará disponible para los estudiantes a través de un Foro técnico, con el fin de resolver los problemas que puedan surgir con el uso y gestión de la plataforma de MOODLE. Asimismo los profesores responsables de cada módulo estarán a disposición de los estudiantes a través de un foro de dudas referido a los contenidos previstos y las actividades programadas.

c) Por último, en el caso de que los estudiantes requieran algún tipo de atención especial debido a la aparición de especiales dificultades para el seguimiento del curso, tendrán a su disposición a los directores del Máster que darán una respuesta al problema planteado previa consulta al Comité de dirección del Máster.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Estructura general del Máster

El Máster en Tributación y Gestión Presupuestaria Local se organiza en un curso académico dividido en once módulos sucesivos, de 3 ECTS cada uno, un seminario práctico dividido en dos partes, de 8 ECTS cada una, y la elaboración de un trabajo de fin de Máster, por valor de 11 ECTS bajo la dirección de un tutor.

Estructura de los módulos

La estructura de todos los módulos es prácticamente idéntica. Todos los módulos tienen una duración de cuatro semanas, durante las cuales la docencia se divide en dos fases: la fase de formación teórica (primera semana) y la fase de formación práctica avanzada (segunda, tercera y cuarta semana):

I. Durante la *fase de formación teórica*, los estudiantes deben familiarizarse con los conceptos de la disciplina cubierta por el módulo, estudiando los textos doctrinales y las sentencias que indique la guía docente. La fase de formación teórica se inicia con una sesión presencial doble en la que, por un lado, el profesor responsable del módulo presenta la materia y, por otro, en su caso, un conferenciante invitado, experto de prestigio en la materia, analiza alguna cuestión de actualidad relacionada con la misma. La fase de formación teórica concluye con un **test no presencial**, que tiene lugar al final de la primera semana. Su finalidad es comprobar que todos los estudiantes han adquirido los conocimientos necesarios para afrontar la fase de formación práctica:

a) El test se realiza a través del Aula virtual. Los estudiantes pueden consultar todos los materiales de que dispongan, pero el tiempo para completar el test es limitado.

b) La superación del test con una nota de 5 sobre 10 es un requisito indispensable para pasar a la fase de formación práctica avanzada.

Durante esa primera semana el profesor o profesores encargados del módulo fijarán un horario de tutorías *on line*, con el fin de resolver las dudas o problemas que pueda plantear a los alumnos el estudio de los materiales programados.

Asimismo se pondrá en marcha el **foro del módulo** en el que, semanalmente, el profesor o profesores plantearán una pregunta sobre algún tema especialmente controvertido en relación con la materia del módulo. De este modo se abrirá un debate y se fomentará la participación de los estudiantes.

II. Durante la *fase de formación práctica avanzada*, los estudiantes deben aplicar y ampliar los conocimientos adquiridos durante la fase anterior, analizando y resolviendo los **casos prácticos** que se les planteen, y utilizando para ello las referencias bibliográficas y jurisprudenciales complementarias que indique la guía docente. Deben resolver y entregar dos casos la segunda semana y otros dos la tercera.

La cuarta semana se reserva para el repaso individual y colectivo de los ejercicios realizados y para la puesta en común y la discusión en el foro de los conocimientos adquiridos. La fase de formación práctica avanzada concluye con un **examen presencial**, que tiene lugar al final de la cuarta semana.

Durante esta fase, la evaluación es continua: los estudiantes deben resolver y entregar dos casos prácticos al final de la segunda semana, y otros dos al final de la tercera.

a) La corrección y los comentarios en torno a los casos prácticos entregados por los alumnos se realizará mediante las herramientas del Aula virtual. Los profesores estarán disponibles a través de **tutorías on line** para explicar las dudas que hayan podido suscitar los casos. Para la resolución de los casos se facilitarán a los estudiantes referencias bibliográficas y jurisprudenciales complementarias. En esta fase no se controla el tiempo de que disponen los estudiantes para resolver los casos prácticos.

b) Cada ejercicio se puntúa con un baremo de 0 a 10. Es necesario obtener una nota media igual o superior a 5 para poder presentarse al ejercicio de evaluación final.

Para superar el Módulo, los estudiantes deberán someterse a una prueba presencial de evaluación final.

a) El ejercicio de evaluación final se realiza el viernes de la última semana del módulo. La finalidad de este ejercicio es que el estudiante demuestre haber adquirido los conocimientos y las habilidades necesarios para enfrentarse a los problemas que plantea la disciplina.

b) El ejercicio es presencial y consiste en la resolución de un caso práctico. Los estudiantes disponen de tres horas para ello y pueden consultar los textos normativos que se les faciliten.

Seminario Práctico

Tras la superación exitosa de los once módulos previstos de formación teórica y práctica, los estudiantes deben participar en un seminario de tributación y presupuestos locales que se desarrollará de febrero de 2015 a junio de 2015. Durante este tiempo se establecerá un **catálogo de actividades prácticas** -como elaboración de ordenanzas fiscales, modificaciones presupuestarias, elaboración de escritos de recursos, etc.- que deben elaborarse por los estudiantes con el fin de poner en práctica de forma transversal los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores.

El cronograma de elaboración de estas tareas será más flexible. Para superar el taller deberán haberse realizado todas las tareas previstas en la primera semana de junio de

2015. Durante el período de realización del taller, los estudiantes contarán con el soporte de un tutor que resolverá sus posibles dudas sobre la elaboración de las distintas actividades.

Elaboración del trabajo de fin de Máster

Una vez superados los módulos del Máster y el seminario de tributación y presupuestos locales, los estudiantes deben realizar un trabajo de fin de Máster que se centrará en el análisis de los criterios empleados por la jurisprudencia, a la luz de las elaboraciones de la doctrina, sobre uno de los temas que les propondrán los tutores encargados de su seguimiento. Cada tutor no tendrá más de cinco estudiantes bajo su dirección.

Los trabajos definitivos se someterán a la evaluación de una comisión en la primera semana del mes de octubre de 2015. Para su calificación se tendrá en cuenta la exhaustividad de los datos recogidos, así como la capacidad analítica proyectada sobre los mismos.

Sistema de evaluación

Para obtener el título de Máster en Tributación y Gestión Presupuestaria Local es necesario superar los once módulos en que se divide el programa académico del Máster, el Seminario Práctico y el Trabajo de fin de Máster.

Todos los módulos se rigen por un mismo sistema de evaluación, que se basa en la combinación de varias pruebas de evaluación continua, que se realizan a distancia, con un examen presencial final, que se realiza en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Los estudiantes recibirán para cada módulo una nota basada en un baremo de 100 puntos, que se corresponderá a la suma de los puntos obtenidos en las distintas pruebas de evaluación continua y en el examen presencial final. Para superar el módulo y obtener los créditos correspondientes, será necesario obtener una puntuación total de al menos 50 puntos, de los cuales un mínimo de 25 puntos deberán corresponder a las pruebas de evaluación continua (examen teórico, ejercicios prácticos y foro de debate) y un mínimo de 25 puntos a la prueba final (examen presencial final).

La siguiente tabla resume el sistema de evaluación:

Sistema de evaluación de cada módulo

Prueba	Cuándo	Dónde	Baremo
1 Examen teórico	Viernes de la 1ª semana	Aula Virtual del IDL	20
2 Ejercicios prácticos	2ª y 3ª semanas (viernes como fecha límite de entrega)	Aula Virtual del IDL	30
5 Debate en el foro	A lo largo de las tres semanas	Aula Virtual del IDL	10
6 Examen final	Viernes de la 4ª semana	Facultad de Derecho, UAM	40
		TOTAL	100 puntos

Evaluación continua

La realización de las pruebas de evaluación continua (examen teórico, ejercicios prácticos, y participación en el foro de debate) y, en su caso, la entrega dentro del plazo establecido, tienen carácter obligatorio. Cada estudiante podrá *no* realizar un total de *cinco pruebas de evaluación* continua. No será necesario anunciar esas faltas. El estudiante obtendrá una puntuación de *cero puntos* en la prueba correspondiente, pero podrá superar el módulo si obtiene por otra vía los puntos necesarios (incluyendo los 25 puntos de evaluación continua requeridos, como mínimo, para ello).

Prueba final

El examen presencial final tendrá lugar el viernes de la última semana de cada módulo. Los estudiantes deberán resolver un ejercicio práctico para el cual podrán consultar todos los materiales legislativos, doctrinales y jurisprudenciales a su alcance. El examen presencial final se evaluará sobre un baremo de 40 puntos, y representará un 40% de la puntuación de cada módulo. Como regla general, la fecha del examen final de cada módulo coincidirá con la fecha de la sesión introductoria del módulo siguiente. De esta forma, los estudiantes sólo deberán desplazarse a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid un viernes cada cuatro semanas. Ese mismo día realizarán el examen final del módulo que concluye (por la mañana) y asistirán a la sesión introductoria del módulo que comienza (por la tarde).

La asistencia a estas jornadas presenciales tiene carácter obligatorio. Cada estudiante podrá faltar únicamente a un total de dos jornadas por curso (incluyendo el examen final de la mañana y la sesión introductoria de la tarde). No será necesario justificar estas ausencias, pero el estudiante se las anunciará a la dirección del Máster con la mayor antelación posible. A pesar de la ausencia, el estudiante deberá realizar *a distancia* el examen final. En principio y salvo causa justificada, el examen deberá realizarse el mismo día y al mismo tiempo que el resto de los estudiantes.

Sistema de recuperación

Los estudiantes que por cualquier causa no superen un módulo podrán recuperarlo durante el mes de julio siguiente. Para recuperar el módulo y obtener los créditos correspondientes, será necesario superar un nuevo examen presencial, que tendrá lugar el último viernes de julio. Para facilitar la preparación del examen, la dirección del Máster organizará a lo largo del mes de julio un sistema de tutorías, que incluirá la realización de varios ejercicios, y cuyo seguimiento será obligatorio para los estudiantes que deban examinarse.

El Seminario Práctico estará dividido en dos partes. La primera estará compuesta por, al menos, cuatro actividades relacionadas con la tributación local a desarrollar de febrero de 2015 al 15 de abril de 2015. La segunda estará compuesta por, al menos, cuatro actividades relacionadas con el ámbito presupuestario a desarrollar del 16 de abril hasta el 4 de junio de 2015. Estas actividades consistirán, entre otras, en el estudio de expedientes administrativos tomados de la vida real, respecto de los cuales tendrán que elaborar un informe o dictamen, tal y como llevan a cabo los empleados de la

Administración Local en su actividad profesional cotidiana. En cada una de las actividades presentadas deben obtener una calificación mínima de 50 sobre 100, con el fin de considerar superada esta fase del Máster. En el caso de que no se logren superar estas actividades se propondrán otras que deberán realizarse en los meses de marzo a mayo del año siguiente.

En el caso del trabajo de fin de Máster, si el tutor considera que el trabajo no satisface los objetivos propuestos, podrá retrasar su presentación hasta el último viernes del mes de octubre. Si en la presentación en la última semana de octubre el trabajo tampoco fuera satisfactorio, el alumno vendrá obligado a matricularse de nuevo de los once créditos referidos al trabajo de fin de Máster, otorgándosele un nuevo plazo “ad hoc” para su presentación y defensa.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos propios**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias (<u>incluido trabajo fin de máster</u>)	60
Optativas ofertadas en el título	
Optativas a cursar por el estudiante	
Prácticas externas	
Trabajo fin del título	11
Total Horas de docencia	238
Total horas de trabajo del estudiante	1332
CRÉDITOS TOTALES	60 ECTS (1500 HORAS)

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS
1 Crédito ECTS = 25 horas lectivas

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

La información que se debe aportar de cada módulo o materia es la siguiente:

Denominación:

Número de créditos europeos (ECTS), (presencial/ no presencial):

Carácter (obligatorio/optativo):

Unidad Temporal:

Competencias:

Requisitos previos (en su caso):
 Actividades formativas y su relación con las competencias:
 Acciones de coordinación (en su caso):
 Sistemas de evaluación y calificación:
 Breve descripción de los contenidos:
 Equipo docente:

En el caso de que la materia incluya una o varias asignaturas, para cada una de ellas:

- Denominación:
- Número de créditos europeos (ECTS):
- Carácter (obligatorio/optativo):

En el caso de que el plan de estudios esté organizado **únicamente** a partir de asignaturas, la información que se debe aportarse para cada una de ellas es la siguiente:

Denominación:
 Número de créditos europeos (ECTS):
 Carácter (obligatorio/optativo):
 Unidad Temporal:
 Competencias:
 Requisitos previos (en su caso):
 Actividades formativas y su relación con las competencias:
 Acciones de coordinación (en su caso):
 Sistemas de evaluación y calificación:
 Breve descripción de los contenidos:
 Profesor/es:

MÓDULO 1:	Fundamentos y sistema de fuentes en la Hacienda local
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	3 ECTS - 75 horas (8 horas de docencia presencial / 67 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	10 de enero - 7 de febrero de 2014
Competencias:	<p>I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen la tributación local.</p> <p>II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de los tributos locales.</p> <p>III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de tributación local a la luz de las normas europeas.</p> <p>IV. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre tributación local y las normas generales aplicables del Derecho Tributario y del Derecho Administrativo.</p> <p>V. Capacidad de trabajo colaborativo en equipo.</p>

	VI. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de tributación local
Actividades formativas	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos prácticos programados • Participación en los debates planteados por el profesor en el foro del módulo
Evaluación y calificación	<p>La evaluación se estructura en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un test no presencial al concluir la fase de formación teórica. • Un sistema de evaluación continua basado en la resolución de casos durante la fase de formación práctica. • Una prueba presencial final.
Contenidos	<p>I. Distribución territorial del poder tributario en España.</p> <p>II. Los elementos esenciales del tributo y de la relación jurídico-tributaria</p> <p>III. Imposición y ordenación de los tributos locales: las ordenanzas fiscales</p>
Profesor	Dr. Enrique Ortiz Calle (UC3M)

MÓDULO 2:	Sistema tributario local
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	3 ECTS - 75 horas (8 horas de docencia presencial / 67 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	7 de febrero- 7 de marzo de 2014
Competencias:	<p>I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen la tributación local.</p> <p>II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de los tributos locales.</p> <p>III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de tributación local a la luz de las normas europeas.</p> <p>IV. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre tributación local y las normas generales aplicables del Derecho Tributario y del Derecho Administrativo.</p> <p>V. Capacidad de trabajo colaborativo en equipo.</p>

	<p>VI. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con la tributación local, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica</p> <p>VII. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de tributación local</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos prácticos programados • Participación en los debates planteados por el profesor en el foro del módulo
Evaluación calificación:	<p>y La evaluación se estructura en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un test no presencial al concluir la fase de formación teórica. • Un sistema de evaluación continua basado en la resolución de casos durante la fase de formación práctica. • Una prueba presencial final.
Contenidos:	<p>I El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.</p> <p>II. El Impuesto sobre Actividades Económicas.</p> <p>III. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</p>
Profesor	Dra. María Luisa González-Cuéllar (UC3M)

MÓDULO 3:	Sistema tributario local (II)
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	3 ECTS - 75 horas (8 horas de docencia presencial / 67 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	7 de marzo – 4 de abril de 2014
Competencias:	<p>I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen la tributación local.</p> <p>II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de los tributos locales.</p> <p>III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de tributación local a la luz de las normas europeas.</p> <p>IV. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre tributación local y las normas generales aplicables del Derecho Tributario y del Derecho Administrativo.</p> <p>V. Capacidad de trabajo colaborativo en equipo.</p>

	<p>VI. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con la tributación local, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica</p> <p>VII. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de tributación local</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos prácticos programados • Participación en los debates planteados por el profesor en el foro del módulo
Evaluación calificación:	<p>y La evaluación se estructura en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un test no presencial al concluir la fase de formación teórica. • Un sistema de evaluación continua basado en la resolución de casos durante la fase de formación práctica. • Una prueba presencial final.
Contenidos	<p>I. El Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.</p> <p>II. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana</p>
Profesor	Dr. Diego Marín-Barnuevo (UAM)

MÓDULO 4:	Sistema tributario local (III)
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	3 ECTS - 75 horas (8 horas de docencia presencial / 67 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	4 de abril – 9 de mayo de 2014
Competencias:	<p>I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen la tributación local.</p> <p>II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de los tributos locales.</p> <p>III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de tributación local a la luz de las normas europeas.</p> <p>IV. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre tributación local y las normas generales aplicables del Derecho Tributario y del Derecho Administrativo.</p> <p>V. Capacidad de trabajo colaborativo en equipo.</p>

	<p>VI. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con la tributación local, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica</p> <p>VII. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de tributación local</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos prácticos programados • Participación en los debates planteados por el profesor en el foro del módulo
Evaluación calificación:	<p>y La evaluación se estructura en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un test no presencial al concluir la fase de formación teórica. • Un sistema de evaluación continua basado en la resolución de casos durante la fase de formación práctica. • Una prueba presencial final.
Contenidos:	<p>I. Tasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • por uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público. • por la prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas. <p>II. Contribuciones especiales.</p>
Profesor:	Dr. César Martínez Sánchez (UAM)

MÓDULO 5:	Gestión y recaudación tributarias en la Hacienda local
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	3 ECTS - 75 horas (8 horas de docencia presencial / 67 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	9 de mayo– 6 de junio de 2014
Competencias:	<p>I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen la tributación local.</p> <p>II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de los tributos locales.</p> <p>III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de tributación local a la luz de las normas europeas.</p> <p>IV. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre tributación local y las normas generales aplicables del Derecho Tributario y del Derecho Administrativo.</p>

	<p>V. Capacidad de trabajo colaborativo en equipo.</p> <p>VI. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con la tributación local, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica</p> <p>VII. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de tributación local.</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos prácticos programados • Participación en los debates planteados por el profesor en el foro del módulo
Evaluación calificación	<p>y La evaluación se estructura en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un test no presencial al concluir la fase de formación teórica. • Un sistema de evaluación continua basado en la resolución de casos durante la fase de formación práctica. • Una prueba presencial final.
Contenidos:	<p>I. Procedimientos de gestión tributaria en el ámbito local.</p> <p>II. Procedimientos de recaudación tributaria en la Hacienda local.</p>
Profesor:	Dr. Domingo J. Jiménez-Valladolid de L'Hotellerie-Fallois (UAM)

MÓDULO 6:	Procedimiento sancionador y procedimientos de revisión e impugnación de actos tributarios locales
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	3 ECTS - 75 horas (8 horas de docencia presencial / 67 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	6 de junio – 4 de julio de 2014
Competencias:	<p>I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen la tributación local.</p> <p>II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de los tributos locales.</p> <p>III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de tributación local a la luz de las normas europeas.</p> <p>IV. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre tributación local y las normas generales aplicables del Derecho Tributario y del Derecho Administrativo.</p>

	<p>V. Capacidad de trabajo colaborativo en equipo.</p> <p>VI. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con la tributación local, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica</p> <p>VII. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de tributación local</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos prácticos programados • Participación en los debates planteados por el profesor en el foro del módulo
Evaluación y calificación:	<p>La evaluación se estructura en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un test no presencial al concluir la fase de formación teórica. • Un sistema de evaluación continua basado en la resolución de casos durante la fase de formación práctica. • Una prueba presencial final.
Contenidos:	<p>I. Procedimientos inspector, infracciones, sanciones y procedimiento sancionador.</p> <p>II. Revisión e impugnación de los actos tributarios locales en vía administrativa.</p> <p>III. Impugnación de los actos tributarios locales en vía judicial.</p>
Profesor:	Dr. Félix Alberto Vega Borrego (UAM)

MÓDULO 7:	Régimen y estructura de los presupuestos locales: estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	3 ECTS - 75 horas (8 horas de docencia presencial / 67 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	5 de septiembre - 3 de octubre de 2014
Competencias:	<p>I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen los presupuestos locales.</p> <p>II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de los presupuestos locales.</p> <p>III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de presupuestos locales a la luz de las normas europeas.</p>

	<p>IV. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre presupuestos locales y las normas generales aplicables del Derecho Financiero y Tributario y, en su caso, del Derecho Administrativo.</p> <p>V. Capacidad de trabajo colaborativo en equipo.</p> <p>VI. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con los presupuestos locales, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica</p> <p>VII. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de presupuestos locales.</p>
Actividades formativas	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos prácticos programados • Participación en los debates planteados por el profesor en el foro del módulo
Evaluación y calificación	<p>La evaluación se estructura en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un test no presencial al concluir la fase de formación teórica. • Un sistema de evaluación continua basado en la resolución de casos durante la fase de formación práctica. • Una prueba presencial final.
Contenidos:	<p>I. Normativa y principios presupuestarios.</p> <p>II. Clasificación de ingresos y gastos. Gasto corriente y de capital.</p> <p>III. Gastos plurianuales. Ingresos afectados.</p> <p>IV. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La regla del gasto.</p>
Profesor:	Dr. Germán Orón Moratal (Universitat Jaume I)

MÓDULO 8:	Contenido, elaboración y aprobación de los presupuestos locales
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	3 ECTS - 75 horas (8 horas de docencia presencial / 67 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	3 -31 de octubre de 2014
Competencias:	<p>I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen los presupuestos locales.</p> <p>II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de los presupuestos locales.</p> <p>III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de presupuestos locales a la luz de las normas europeas.</p>

	<p>IV. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre presupuestos locales y las normas generales aplicables del Derecho Financiero y Tributario y, en su caso, del Derecho Administrativo.</p> <p>V. Capacidad de trabajo colaborativo en equipo.</p> <p>VI. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con los presupuestos locales, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica</p> <p>VII. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de presupuestos locales.</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos prácticos programados • Participación en los debates planteados por el profesor en el foro del módulo
Evaluación calificación:	<p>y La evaluación se estructura en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un test no presencial al concluir la fase de formación teórica. • Un sistema de evaluación continua basado en la resolución de casos durante la fase de formación práctica. • Una prueba presencial final.
Contenidos:	<p>I. El presupuesto de la propia entidad, de sus OO.AA. y las previsiones de las sociedades mercantiles. El Presupuesto consolidado.</p> <p>II. Procedimiento de aprobación. Órganos competentes.</p> <p>III. Modificaciones presupuestarias.</p>
Profesor:	Dr. Luciano Parejo Alfonso (UC3M)

MÓDULO 9:	Ejecución presupuestaria
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	3 ECTS - 75 horas (8 horas de docencia presencial / 67 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	31 de octubre – 28 de noviembre de 2014
Competencias:	<p>I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen los presupuestos locales.</p> <p>II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de los presupuestos locales.</p> <p>III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de presupuestos locales a la luz de las normas europeas.</p>

	<p>IV. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre presupuestos locales y las normas generales aplicables del Derecho Financiero y Tributario y, en su caso, del Derecho Administrativo.</p> <p>V. Capacidad de trabajo colaborativo en equipo.</p> <p>VI. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con los presupuestos locales, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica</p> <p>VII. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de presupuestos locales.</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos prácticos programados • Participación en los debates planteados por el profesor en el foro del módulo
Evaluación y calificación	<p>La evaluación se estructura en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un test no presencial al concluir la fase de formación teórica. • Un sistema de evaluación continua basado en la resolución de casos durante la fase de formación práctica. • Una prueba presencial final.
Contenidos:	<p>I. Ejecución del presupuesto de gastos.</p> <p>II. Las fases en la gestión de ingresos.</p> <p>III. Financiación con operaciones de crédito a largo y a corto. Límites. Los planes de pago a proveedores.</p>
Profesor:	Eulalio Ávila Cano (Ayuntamiento de Majadahonda)

MÓDULO 10:	Otorgamiento, gestión y control de las subvenciones en el ámbito local
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	3 ECTS - 75 horas (8 horas de docencia presencial / 67 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	28 noviembre – 9 de enero de 2015
Competencias:	<p>I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen las subvenciones locales.</p> <p>II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de las subvenciones locales.</p> <p>III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de subvenciones locales a la luz de las normas europeas.</p>

	<p>IV. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre subvenciones locales y las normas generales aplicables del Derecho Financiero y Tributario y, en su caso, del Derecho Administrativo.</p> <p>V. Capacidad de trabajo colaborativo en equipo.</p> <p>VI. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con las subvenciones locales, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica</p> <p>VII. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de subvenciones locales.</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos prácticos programados • Participación en los debates planteados por el profesor en el foro del módulo
Evaluación y calificación	<p>La evaluación se estructura en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un test no presencial al concluir la fase de formación teórica. • Un sistema de evaluación continua basado en la resolución de casos durante la fase de formación práctica. • Una prueba presencial final.
Contenidos:	<p>I. Principios generales y condiciones para el otorgamiento de subvenciones.</p> <p>II. El procedimiento de concesión de subvenciones.</p> <p>III. El procedimiento de gestión y justificación de las subvenciones.</p>
Profesor:	María José Monzón (Ayuntamiento de Arganda)

MÓDULO 11:	Liquidación y fiscalización del presupuesto local
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	3 ECTS - 75 horas (8 horas de docencia presencial / 67 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	9 de enero – 6 de febrero de 2015
Competencias:	<p>I. Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen los presupuestos locales.</p> <p>II. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de los presupuestos locales.</p> <p>III. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de presupuestos locales a la luz de las normas europeas.</p>

	<p>IV. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre presupuestos locales y las normas generales aplicables del Derecho Financiero y Tributario y, en su caso, del Derecho Administrativo.</p> <p>V. Capacidad de trabajo colaborativo en equipo.</p> <p>VI. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con los presupuestos locales, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica</p> <p>VII. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de presupuestos locales.</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos prácticos programados • Participación en los debates planteados por el profesor en el foro del módulo
Evaluación calificación:	<p>y La evaluación se estructura en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un test no presencial al concluir la fase de formación teórica. • Un sistema de evaluación continua basado en la resolución de casos durante la fase de formación práctica. • Una prueba presencial final.
Contenidos:	<p>I. Liquidación del presupuesto y elaboración de la cuenta general. Resultado presupuestario. Ahorro neto. Remanente de tesorería.</p> <p>II. La fiscalización de los presupuestos.</p> <p>III. El control del Tribunal de Cuentas.</p>
Profesor:	Dra. Begoña Sesma (Universidad de Oviedo)

SEMINARIO DE TRIBUTACIÓN	Seminario de tributación local – práctica avanzada
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	8 ECTS - 200 horas (40 horas de docencia presencial / 160 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	6 febrero 2014 – 15 abril 2015
Competencias:	I. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen jurídico de la tributación local.

	<p>II. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de tributación local a la luz de las normas europeas.</p> <p>III. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre tributación local y las normas generales aplicables del Derecho Financiero y Tributario y, en su caso, del Derecho Administrativo.</p> <p>IV. Capacidad para resolver problemas jurídicos de elevada complejidad jurídica en torno a la tributación en el ámbito local.</p> <p>V. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con la tributación local, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica.</p> <p>VI. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de tributación local.</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos y las actividades prácticas programadas
Evaluación calificación:	y La evaluación se basa en la superación de las cinco actividades previstas.
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de preparación de ordenanzas fiscales • Modificación de las ordenanzas fiscales • Diseño de informes técnicos-económicos • Elaboración de escritos procesales en sede de recurso administrativo y contencioso-administrativo
Profesores:	Dr. Diego Marín-Barnuevo (UAM) Dr. César Martínez Sánchez (UAM)

SEMINARIO DE PRESUPUESTOS:	Seminario de Presupuestos Locales - práctica avanzada
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	8 ECTS - 200 horas (40 horas de docencia presencial / 160 horas de trabajo del estudiante)
Calendario:	16 de abril – 4 de junio 2015
Competencias:	I. Capacidad para identificar, interpretar y aplicar correctamente los textos legales que determinan el régimen

	<p>jurídico de los presupuestos locales.</p> <p>II. Capacidad para el análisis crítico de las normas nacionales de presupuestos locales a la luz de las normas europeas.</p> <p>III. Capacidad para el establecimiento de conexiones entre la regulación nacional sobre presupuestos locales y las normas generales aplicables del Derecho Financiero y Tributario y, en su caso, del Derecho Administrativo.</p> <p>IV. Capacidad para resolver problemas jurídicos de elevada complejidad jurídica en torno a los presupuestos en el ámbito local.</p> <p>V. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con los presupuestos locales, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica.</p> <p>VI. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de presupuestos locales.</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los materiales propuestos • Elaboración de los casos y las actividades prácticas programadas
Evaluación y calificación:	La evaluación se basa en la superación de las cinco actividades previstas.
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de preparación de los presupuestos • Modificación de los presupuestos • Elaboración de la cuenta general • Elaboración de escritos procesales en sede de recurso administrativo, contencioso-administrativo y ante el Tribunal de Cuentas
Profesores:	María José Monzón (Ayuntamiento de Arganda del Rey) Eulalio Ávila (Ayuntamiento de Majadahonda)

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	
Carácter del módulo:	Obligatorio
Créditos:	11 ECTS – 275 horas

Calendario:	4 de mayo -3 de julio 2015
Competencias:	<p>I. Comprensión sistemática de la gestión tributaria y presupuestaria y de sus normas reguladoras.</p> <p>II. Capacidad para resolver problemas jurídicos de elevada complejidad jurídica en torno a la tributación y a los presupuestos en el ámbito local.</p> <p>III. Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con la tributación y presupuestos locales, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica.</p> <p>IV. Capacidad de análisis del ajuste a la normativa aplicable de la actividad de tributación de un ente local.</p> <p>VI. Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia de tributación y presupuestos locales.</p>
Actividades formativas:	<ul style="list-style-type: none"> • Selección y análisis de la información existente sobre el problema planteado • Articulación de un marco explicativo del problema planteado • Elaboración de una estructura de exposición sistemática
Evaluación calificación:	y El trabajo se evaluará por una comisión de los profesores del máster, previo informe del tutor que valore el rendimiento del estudiante durante período de elaboración del trabajo final.
Contenidos:	Análisis de un problema relevante en materia de tributación o de presupuestos locales, a partir de las decisiones de los órganos administrativos competentes y de los criterios destilados en la jurisprudencia.
Tutores:	Dr. Diego Marín-Barnuevo (UAM); Dr. César Martínez (UAM); Dr. Félix Alberto Vega Borrego (UAM); María José Monzón (Ayuntamiento de Arganda del Rey); Dra. Begoña Sesma (Universidad de Oviedo)

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Apellidos	Nombre	Horas presenciales docencia	Centro de procedencia	Créditos de cada profesor	Asignatura a que corresponden los créditos
Ávila Cano	Eulalio	8	Ayuntamiento de Majadahonda	3 ECTS	Módulo 9
		20		4 ECTS	Seminario de presupuestos locales (1/2)
González-Cuellar Serrano	María Luisa	8	Universidad Carlos III	3 ECTS	Módulo 2
Jiménez-Valladolid de L'Hotellerie-Fallois	Domingo Jesús	8	UAM	3 ECTS	Módulo 5
Marín-Barnuevo Fabo	Diego	8 + 20	UAM	3 ECTS	Módulo 3
				+ 4 ECTS	Seminario de tributos locales (1/2)
				+ 2,2 ECTS	Trabajo de fin de Máster (1/5).

Martínez Sánchez	César	8 + 20	UAM	3 ECTS + 4 ECTS + 2,2 ECTS	Módulo 4 Seminario de tributos locales (1/2) Trabajo de fin de Máster (1/5).
Monzón Mayo	María José	8 + 20	Ayuntamiento de Arganda del Rey	3 ECTS + 4 ECTS + 2,2 ECTS	Módulo 10. Seminario de presupuestos locales (1/2) Trabajo fin de máster (1/5) .
Orón Moratal	Germán	8	Universitat Jaume I	3 ECTS	Módulo 7
Ortiz Calle	Enrique	8	Universidad Carlos III de Madrid	3 ECTS	Módulo 1
Parejo Alfonso	Luciano	8	Universidad Carlos III de Madrid	3 ECTS	Módulo 8
Sesma Bastida	Begoña	8	Universidad de Oviedo (servicios especiales UAM)	3 ECTS 2,2 ECTS	Módulo 11 Trabajo fin de máster (1/5)

Vega Borrego	Félix Alberto	8	UAM	3 ECTS 2,2 ECTS	Módulo 6 Trabajo fin de máster (1/5)
--------------	---------------	---	-----	--------------------	---

*Currículum Vitae de los profesores externos

6.2 Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico

La gestión del Máster en Tributación y Gestión Presupuestaria Local cuenta con el apoyo administrativo y técnico del personal del Instituto de Derecho Local de la UAM. Únicamente se requerirá apoyo externo para la creación, mantenimiento y actualización de la plataforma MOODLE del Máster.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El desarrollo del Máster se apoya en la infraestructura y en el material del Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, que cuenta con teléfono, fax, email y página web propios.

Para la impartición de las sesiones presenciales se utilizan las aulas-seminario de la Facultad de Derecho de la UAM. Por ofrecimiento de los Ayuntamientos de Madrid y Tres Cantos, también sería posible la impartición de las sesiones presenciales en los correspondientes centros de formación de estas entidades.

La mayor parte de la docencia se realiza a través del Aula Virtual del IDL-UAM, una plataforma informática basada en el sistema de gestión de cursos Moodle en su versión 2.0 (www.aulaidl.com).

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Debido a la experiencia del Instituto de Derecho Local en la gestión de cursos, tanto de larga como de corta duración, sus recursos materiales y sus servicios están perfectamente adaptados a las necesidades que surgirán en la gestión del Máster en Tributación y Gestión Presupuestaria Local.

Únicamente se requerirá apoyo informático para la creación, mantenimiento y actualización de la página web específica para el Máster.

8. RESULTADOS PREVISTOS

Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	90%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	90%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

La experiencia previa atesorada en la gestión docente del Instituto de Derecho Local demuestra que no es habitual que los estudiantes abandonen los estudios del Máster. Es habitual que su perfil se adecúe perfectamente a los objetivos y contenidos de los cursos en los que participan, de modo que la tasa de abandono es residual y suele asociarse a la aparición de circunstancias sobrevenidas imprevistas (enfermedad, cambio de trabajo, etc.) que impiden seguir con normalidad las actividades del curso.

Además, hay que tener en cuenta que la docencia semi-presencial garantizará una menor tasa de abandono al permitir a los estudiantes compatibilizar con mayor facilidad sus actividades profesionales y su vida personal con el desarrollo del Máster.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Diego Marín-Barnuevo Fabo (Codirector del Máster y Director del IDLUAM)

César Martínez Sánchez (Coordinador Académico del Máster y Subdirector del IDLUAM)

María José Monzón Mayo (Subdirectora del Máster)

Félix Alberto Vega Borrego (Subdirector del Máster)

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se basa en tres tipos de acciones distintas:

1. Sistema de evaluación previa: supervisión previa de los módulos

El hecho de que la mayor parte de la docencia del Máster se desarrolle a través del Aula Virtual del IDL-UAM permite supervisar la calidad del plan de estudios y de los materiales diseñados por los profesores responsables de cada asignatura. Se verifican de esta forma, con carácter previo a la impartición de cada módulo, los siguientes extremos:

a) Coherencia y adecuación del programa académico de cada módulo al programa y a los objetivos del Máster, tal y como aparecen expuestos en la Guía didáctica.

b) Adecuación del programa y de los materiales a las distintas fases didácticas en que se divide cada módulo.

c) Adecuación de las distintas pruebas de evaluación a los objetivos del módulo y del Máster.

2. Sistema de evaluación posterior: encuestas de satisfacción

Una vez finalizado cada módulo, los estudiantes deben cumplimentar, a través del Aula Virtual del IDL-UAM, una encuesta donde valoran los siguientes extremos:

a) Labor de los profesores (rapidez en la respuestas a través de los foros de solución de dudas; utilidad de las orientaciones; precisión de las respuestas).

b) Interés de las cuestiones planteadas en la conferencia inaugural del módulo y desempeño del conferenciante invitado.

c) Estructura de los contenidos del módulo.

c) Materiales del módulo (relación entre su extensión y la duración del módulo; calidad de los textos; diseño de los casos prácticos).

d) Utilidad de los foros del módulo y disponibilidad del profesor.

e) Funcionamiento de la plataforma de MOODLE y solución de los posibles problemas técnicos.

f) Grado general de satisfacción.

La aplicación informática a través de la cual se elaboran las encuestas garantiza el carácter anónimo de las mismas. Los resultados se analizarán conjuntamente por el equipo de dirección del Máster y por los profesores responsables de cada módulo con el fin de mejorar el funcionamiento de Máster en posibles ediciones futuras.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

La configuración de los contenidos del Máster no prevé la realización de prácticas externas.

En cuanto al programa de movilidad, en esta edición no está prevista su ejecución debido a las dificultades técnicas que entraña la realización de videoconferencias para permitir a los estudiantes residentes en el extranjero el seguimiento de las sesiones presenciales. No obstante, en futuras ediciones quizás se realicen las instalaciones técnicas necesarias para poder contar en el Máster con alumnos residentes en otros países (especialmente hispanoamericanos).

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Al concluir el último módulo del Máster, los estudiantes rellenarán una encuesta de satisfacción general en torno a los módulos. Posteriormente, tras la realización del trabajo de fin de Máster, deberán cumplimentar una encuesta similar en torno a la fase de formación práctica avanzada. La aplicación informática a través de la cual se rellenan las encuestas garantizará en ambos casos el carácter anónimo de las mismas.

El IDL-UAM realizará un proceso de seguimiento de la trayectoria profesional de todos los *alumni* del Máster que presten su consentimiento para ello. Sus datos pasarán a integrarse en una base de datos que se actualiza anualmente con el fin de mantener el contacto con los estudiantes y valorar la utilidad del Máster en su trayectoria profesional posterior.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Procedimientos de análisis de la satisfacción de los estudiantes

Los procedimientos de análisis de la satisfacción de los estudiantes han quedado descritos en los apartados anteriores.

Procedimientos de análisis de la satisfacción del personal académico

Los profesores responsables de cada módulo deberán elaborar un informe motivado al término del mismo, comentando los siguientes extremos:

- a) Grado de satisfacción general con los estudiantes.
- b) Grado de satisfacción con los medios puesto a su disposición por el IDL-UAM
- c) Grado de satisfacción con el Aula Virtual del IDL-UAM
- d) Principales dificultades encontradas en el uso de las herramientas informáticas.
- e) Posibles mejoras, tanto en el contenido como en las actividades del módulo, de cara a futuras ediciones del Máster.

Procedimientos de análisis de la satisfacción del personal de administración y servicios

El grado de satisfacción del personal de administración y servicios es evaluado con carácter semestral mediante encuestas anónimas realizadas *on-line*.

Procedimientos de atención a las sugerencias y reclamaciones

Se prevén dos cauces fundamentales para la recepción de sugerencias y reclamaciones:

a) Todas las encuestas descritas en el apartado anterior contienen una pregunta de carácter abierto para que los estudiantes puedan plantear, de forma anónima, cualquier tipo de sugerencia, queja o reclamación.

b) Una de las labores de los tutores es realizar de intermediarios entre los estudiantes y el equipo de dirección del Máster en el caso de que los primeros quieran plantear cualquier tipo de sugerencia o reclamación.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Julio – septiembre de 2013	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la guía docente del Máster • Preparación de la difusión de la publicidad del Máster • Elaboración por los profesores de un programa desglosado con los contenidos y actividades programadas en sus respectivos módulos
Noviembre de 2013	<ul style="list-style-type: none"> • Publicidad del Máster a través de la página web del IDLUAM y de otras páginas especializadas en estudios de posgrado • Envío de dípticos y carteles con información en torno al Máster • Recepción de las primeras solicitudes de preinscripción en el Máster
Noviembre- diciembre de 2013	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de selección de los estudiantes mediante el análisis de sus datos curriculares y de la realización de una entrevista personal • Tramitación de la matrícula de los estudiantes y alta en el acceso a los servicios de la Universidad (biblioteca, bases de datos electrónicas, etc.) • Registro de los estudiantes en la plataforma de MOODLE • Implantación del primer módulo del curso en la plataforma de MOODLE
Enero de 2014 – octubre de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización del período de matriculación • Comienzo del primer módulo. • Seguimiento del curso conforme al calendario previsto para cada uno de los módulos, el seminario de tributación, el seminario de presupuestos locales y el trabajo de fin de Máster.

En caso de extinción de un título interior, detallar el procedimiento.